

Quillota, 27 AGO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **9294** **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1526/2019 de 20 de agosto de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Viviana Arancibia Cantillana, Rut: [REDACTED] Jefa de Admisión Comunal, Departamento de Salud, por un monto total de **\$102.050.-** (ciento dos mil cincuenta pesos) para realizar actividad llamada "Pata a Pata" el día 5 de septiembre del presente año, en Centro Plaza Mayor, con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°395 de 20 de agosto de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (S) del Departamento de Salud, por un monto de \$102.050.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Viviana Arancibia Cantillana;
5. Requerimiento N°603/2019 emitido por el Director de Centro de Salud Dr. Miguel Concha.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE suma a rendir a nombre de **Viviana Arancibia Cantillana**, Rut: [REDACTED] Jefa de Admisión Comunal, Departamento de Salud por un monto total de **\$102.050.-** (ciento dos mil cincuenta pesos) para realizar actividad llamada "Pata a Pata" el día 5 de septiembre del presente año, en Centro Plaza Mayor, con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS.

SEGUNDO:

ADOpte Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PUB/top.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo